



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169

San Isidro, 11 ABR 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Vía Remota N° 077-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088 del 22 de febrero de 2022 se designó en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a don SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 160-2022-0900-GGP/MSI, de licencia por descanso físico compensatorio, el 04 y 05 de abril de 2022, a don SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO, Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada, por licencia por descanso físico compensatorio, del titular del cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, conforme a la propuesta efectuada con el documento del visto, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada, los días 04 y 05 de abril de 2022, de las funciones de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a doña ROCÍO GABRIELA CUYA CANDELA, servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y designada en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 573 del 27 de diciembre de 2019;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0170-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, los días 04 y 05 de abril de 2022, las funciones de GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la Municipalidad de San Isidro, a doña ROCÍO GABRIELA CUYA CANDELA, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de esta Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CAGERES VIÑAS
Alcalde